DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8802
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER18408

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE** Comunidad
COE	22	**MOVIL**	6	
FECHA	Noviembre 17 de 2015	**HORA**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 80 No. 63F-10 Carrera 79 No. 63F-15	**ÁREA DIRECTA**			610 m²			
BARRIO	Sector Catastral Villa Luz.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10			
UPZ	31 – Santa Cecilia.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	10 – Engativá.	**PREDIOS EVALUADOS**		2				
CHIP	AAA0063TUXR.	**OFICIO REMISORIO**		CR-22558.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 80 No. 63 F - 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, se ubican en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

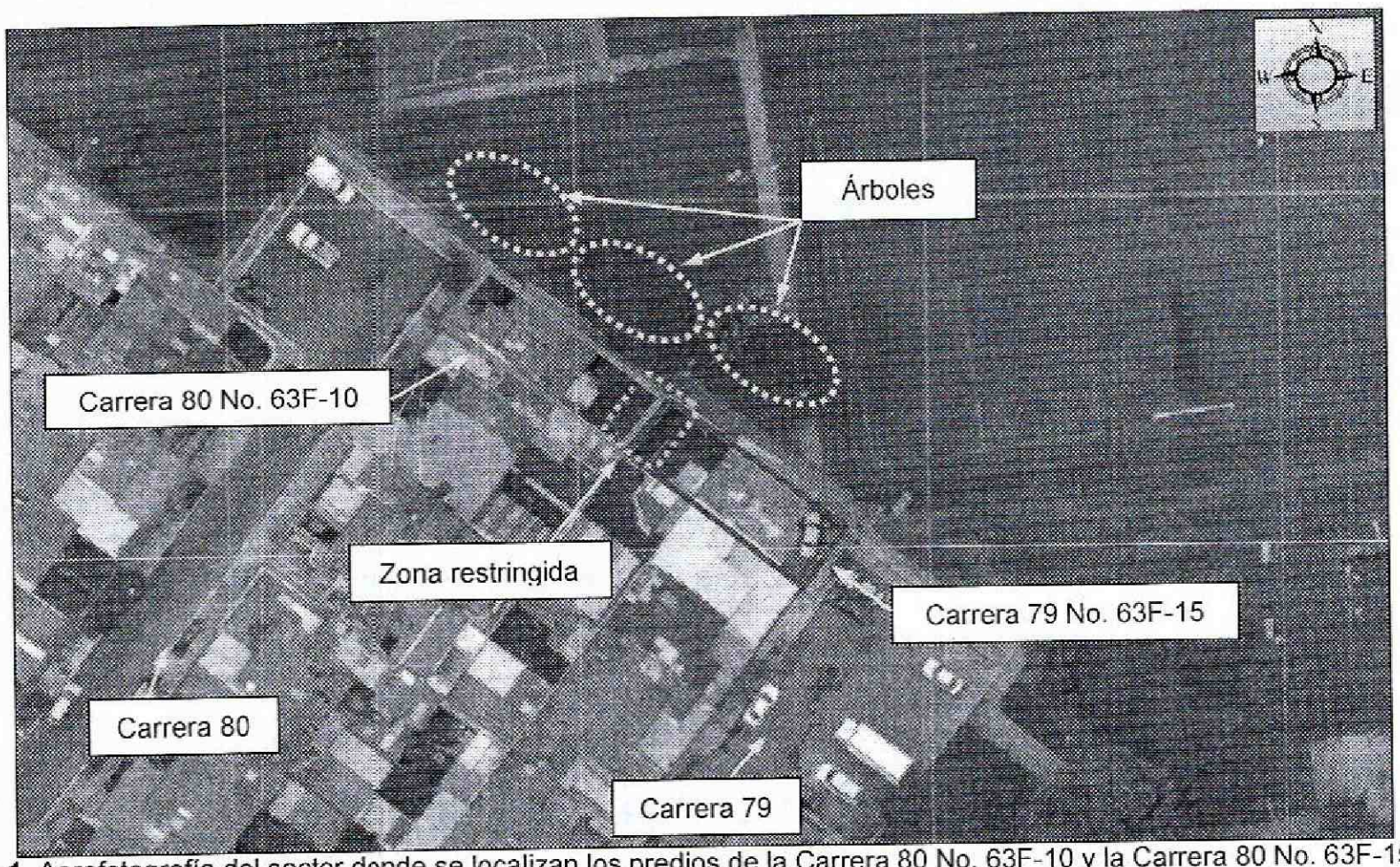

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localizan los predios de la Carrera 80 No. 63F-10 y la Carrera 80 No. 63F-15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá. Se observa que se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y con zonas de recreación.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER18408, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Noviembre de 2015 al sector donde se ubican los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y zonas verdes de recreación. (*ver fotografía 1, 2 y 3*).

Las viviendas de los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F - 15, corresponden a edificaciones de dos (2) niveles *(ver fotografía 1 y 2)*, con una edad de construcción cercana a los 25 años, bajo un sistema estructural de mampostería simple, pisos en mortero, recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. En la vivienda de la Carrera 80 No. 63 F – 10, se identificaron hacia el costado nororiental, fisuras de tendencia diagonal y separaciones entre mampuestos con aberturas de hasta 5mm en longitudes de 0.8 m aproximadamente *(ver fotografía 4 y 5)*. En la vivienda de la Carrera 79 No. 63 F – 15, se observaron hacia el costado nororiental algunas fisuras de tendencia escalonada con abertura de 1mm en longitudes de hasta 1.5m *(ver fotografía 6)*.

Como cerramientos de las zonas de patio de los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, las cuales son colindantes, se implementaron muros en mampostería sin confinamiento alguno, con una altura de 2.5 m aproximadamente,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

observándose fisuras de tendencia escalonada y horizontal con abertura de 2 mm en longitudes de hasta 3 m, así como pérdida de verticalidad y una separación escalonada entre mampuestos de uno de los muros con abertura entre 1 cm y 2 cm, en una longitud de 3 m aproximadamente *(ver fotografía 7 y 8)*.

Hacia el costado nororiental de las viviendas evaluadas, se ubica un andén peatonal, en losas de concreto, una zona verde de recreación pasiva y algunos árboles de mediana altura a una distancia de 3m aproximadamente *(ver fotografía 3)*; zona sin sistemas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial y sobre la cual se identificaron deformaciones y hundimientos moderados.

Entre las posibles causas por las cuales se están generando los daños identificados en las viviendas de los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, se encuentran las deficiencias constructivas identificadas, la falta de reforzamiento y mejoramiento estructural, así como la carencia de estructuras hidráulicas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial al costado nororiental de los predios, además de la posible incidencia del sistema radicular de los árboles mencionados, sobre la cimentación de las viviendas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

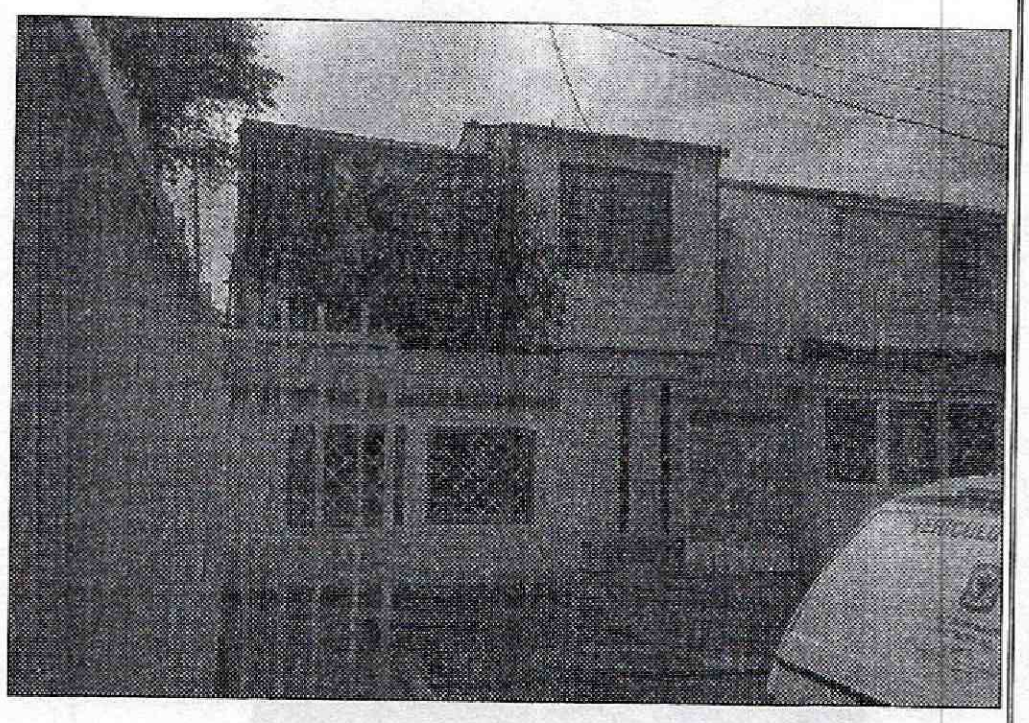

Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 80 No. 63F-10, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá. Se observa que presenta dos (2) niveles.

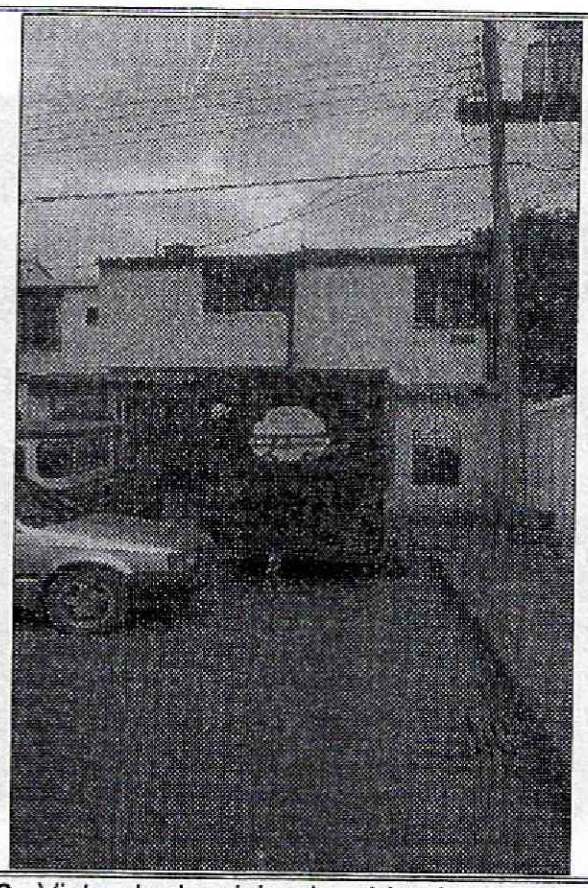

Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 79 No. 63F-15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá. Se observa que presenta dos (2) niveles.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

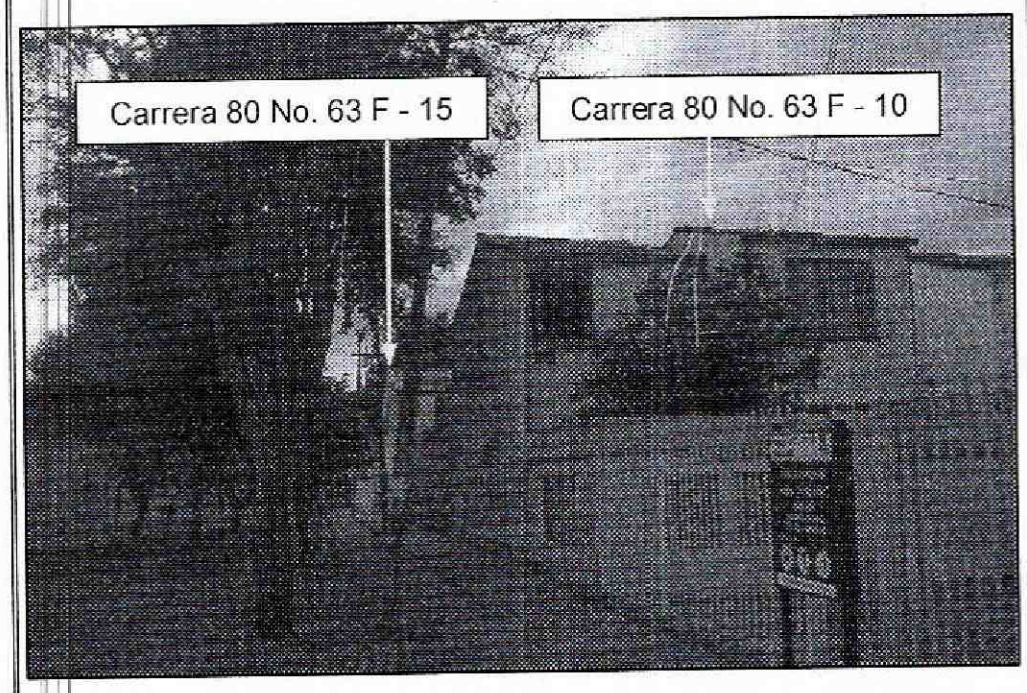

Fotografía 3. Vista de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 80 No. 63F-10 y la Carrera 79 No. 63F-15, en el sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá. Se observan los árboles al costado norte.

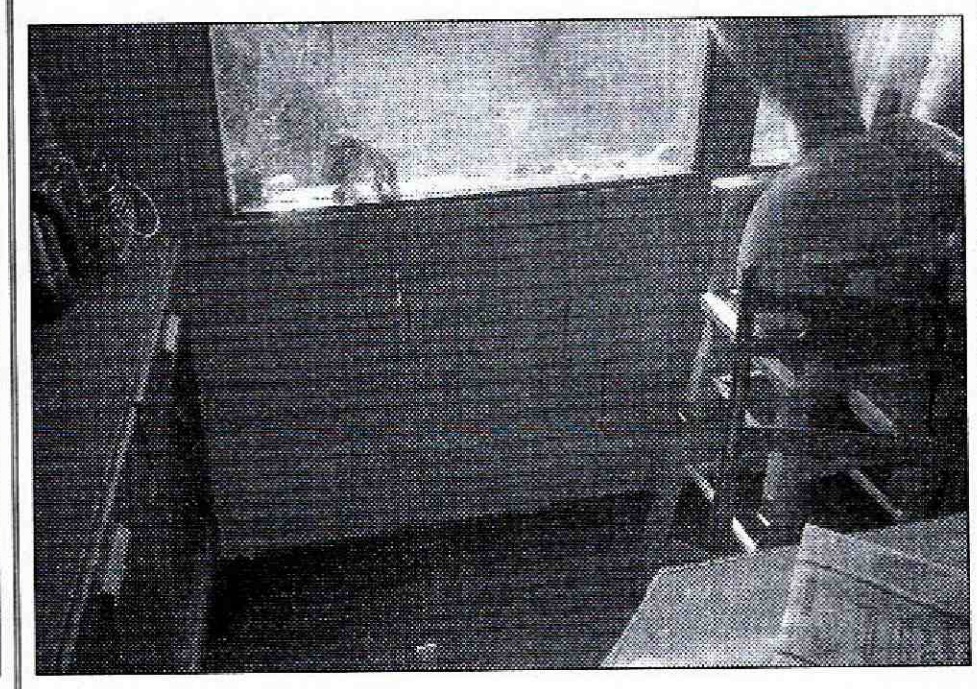

Fotografía 4. Separaciones entre mampuestos en muros de cerramiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 80 No. 63F-10, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá.

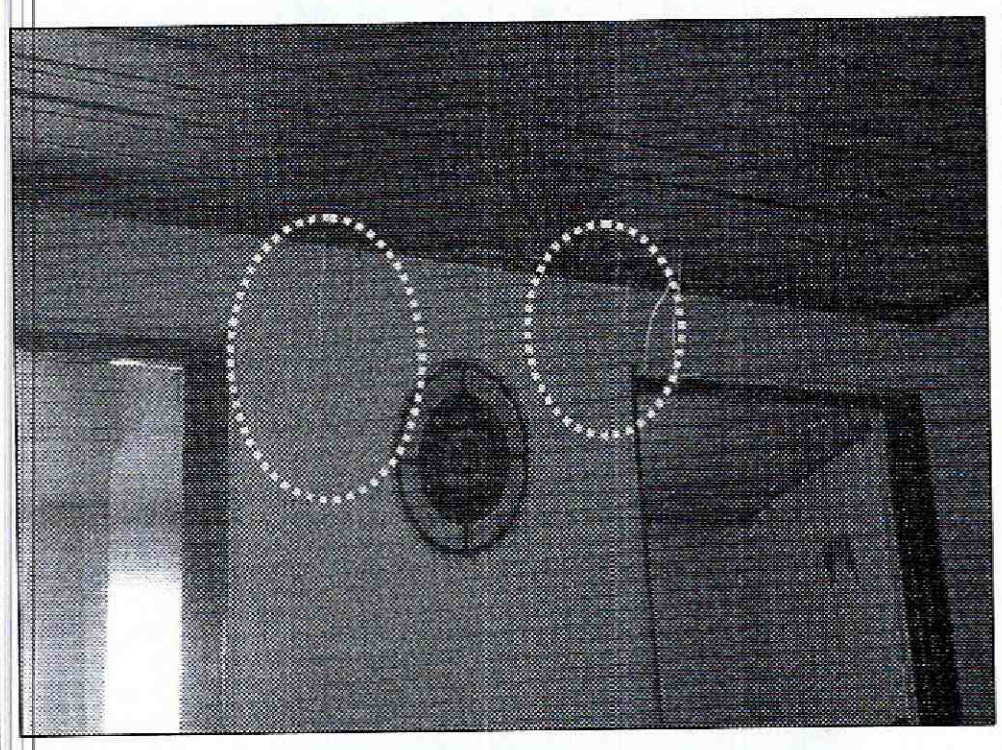

Fotografía 5. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios del costado nororiental de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 80 No. 63F-10, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá.

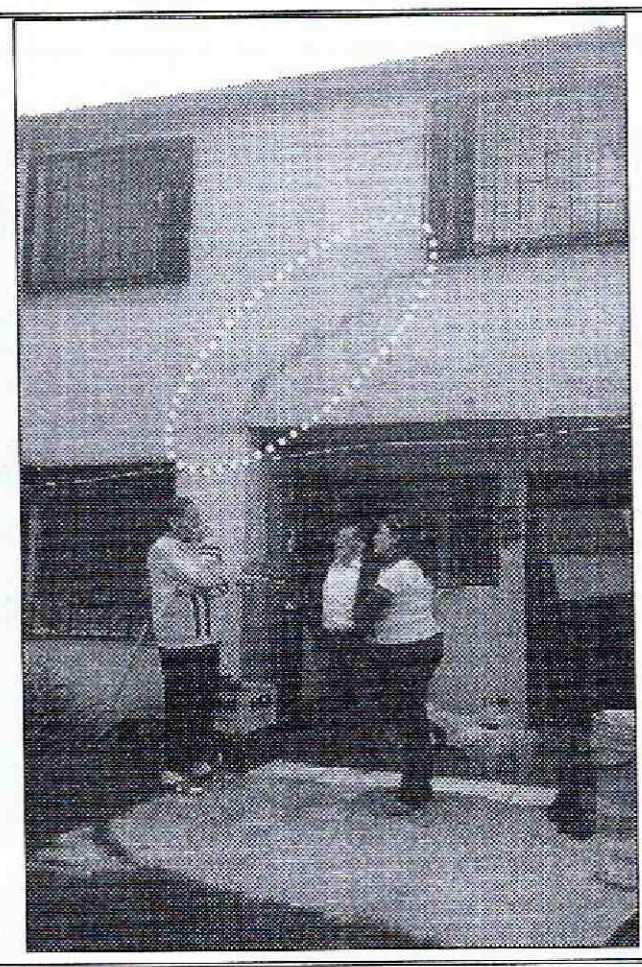

Fotografía 6. Fisuras de tendencia diagonal identificadas en muros de cerramiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 79 No. 63F-15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

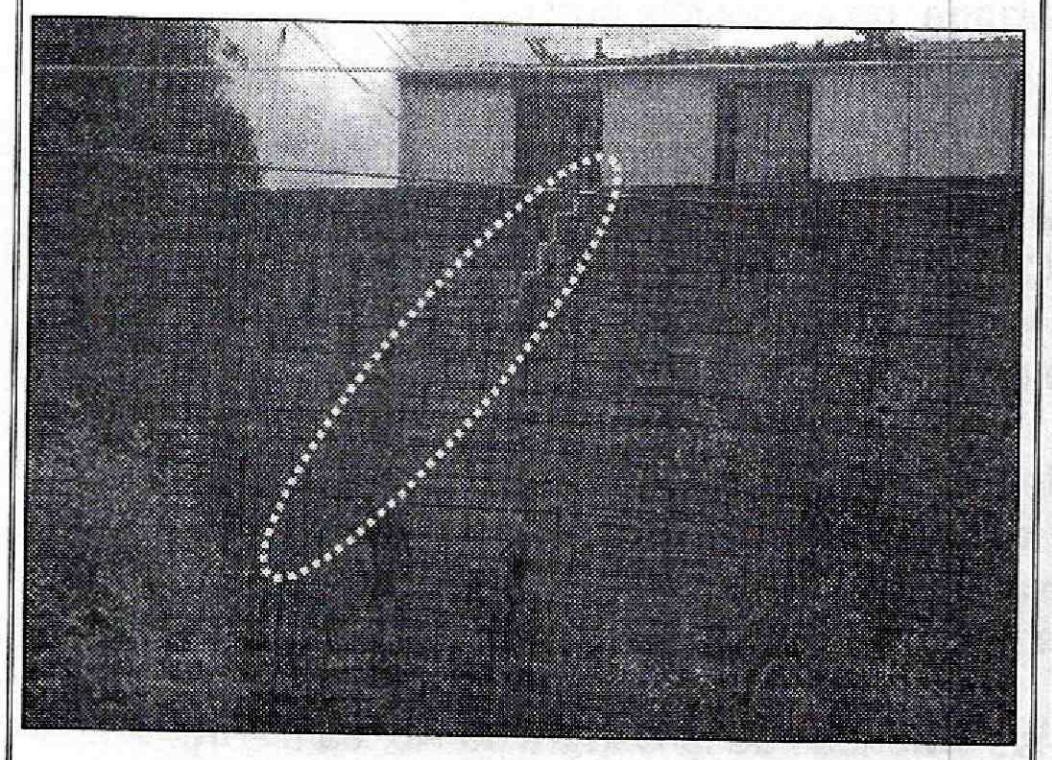

Fotografía 7. Separación entre mampuestos en muro de cerramiento colindante entre los predios de la Carrera 80 No. 63F-10 y la Carrera 79 No. 63F-15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá.

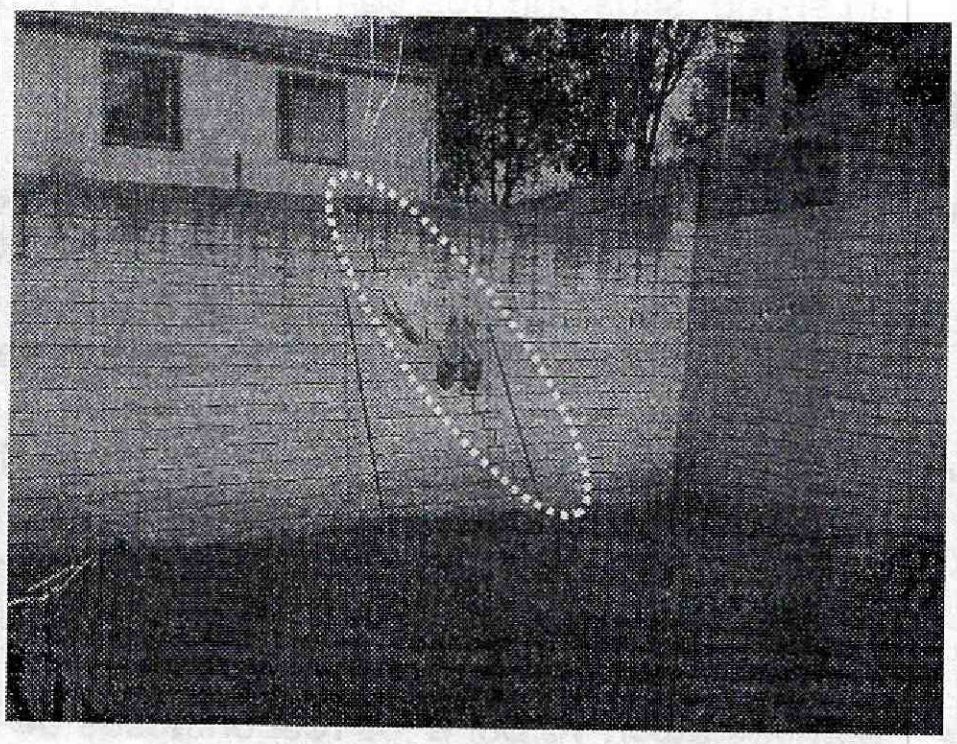

Fotografía 8. Separación entre mampuestos en muro de cerramiento colindante entre los predios de la Carrera 80 No. 63F-10 y la Carrera 79 No. 63F-15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado 2015ER18408, en los predios de la Carrera 80 No. 63F-10 y la Carrera 79 No. 63F-15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
Germán Quintero Torres	Carrera 80 No. 63F-10	Fisuras y separaciones entre mampuestos en muros de cerramiento y divisorios.	1	1	4	1
Sin información	Carrera 79 No. 63F-15	Fisuras y separaciones entre mampuestos en muros de cerramiento y divisorios.	1	1	4	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña a los predios de la Carrera 80 No. 63F-10 y la Carrera 79 No. 63F-15.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación y reforzamiento de las viviendas evaluadas y ubicadas en los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá, es posible que los daños observados se incrementen gradualmente al punto de favorecer

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se observaron los daños, lo cual podría ser acelerado ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo; situación que con la valoración realizada, no es posible precisar.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá y del sector aledaño. Inspección realizada el día 17 de Noviembre de 2015.

- Restricción de uso del 50% de la zona de patio de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 8283 del 17 de Noviembre de 2015.

- Manifestación verbal a los responsables de las viviendas de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá, el realizar el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de las viviendas con el propósito de prolongar durante el tiempo las condiciones adecuadas para su uso.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicada en los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones y deficiencias constructivas observadas; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, los daños observados se incrementen, favoreciendo la presencia de colapsos de los elementos que la conforman, lo cual no es posible precisar con la inspección visual realizada.

- La estabilidad del muro de cerramiento colindante entre los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá, se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones observadas en el mismo, lo cual favorece la ocurrencia del colapsos parciales hacia la zona de patio de los predios mencionados afectando la funcionalidad de dichas zonas en un 50% aproximadamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector y en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá, mantener la recomendación de restricción de uso del 50% de la zona de patio, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad del muro colindante entre dichos predios.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las mismas, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el ánimo de garantizar durante su vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, evaluar la posibilidad de implementar sistemas de drenaje para el manejo de aguas superficiales en el sector aledaño a las viviendas de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá, con el propósito de minimizar la filtración de aguas al terreno donde se emplazan y de esta forma controlar uno de los posibles factores que está favoreciendo la presencia de daños sobre las viviendas en cuestión.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados al costado nororiental de los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en las viviendas de dichos predios y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 80 No. 63 F – 10 y la Carrera 79 No. 63 F – 15, en el Sector Catastral Villa Luz de la Localidad Engativá, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co